



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2017-640

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 18), el Despacho dispone:

En primer lugar; se reconoce personería adjetiva al DOCTOR CARLOS ALBERTO GOMEZ TORRES identificado con C.C. 79.731.692 de Bogotá. y T.P. no: 335.324 del C.S. de la Judicatura, en calidad de defensor de oficio.

En segundo lugar: se dispone correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada visibles en el documento 13 por el término legal de 10 días, en la forma establecida en el art 443 del C.G.P., **remítase el escrito a la parte ejecutante por secretaría documento digital 13.**

En tercer lugar: Se incorpora el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS realizado y que obra en el documento digital 14, y que vencido el término y el ejecutado no compareció al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e460444012e83a3b284a19e338fda78c23b3bfdffd5d210d6e04867b84fdf7**
Documento generado en 08/11/2021 08:27:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>